

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2019-00052-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, escrito del curador ad – litem designado para representar los intereses de los emplazados MARÍA GLADYS PEREZ y HAMILTON MARÍN PEREZ, en el que señala no aceptar el cargo en razón a que actualmente cuenta con mas de 5 procesos en los que actúa en calidad de curador ad litem o amparo de pobreza. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por el memorialista a través de correo electrónico remitido el 23 de octubre de 2021 (Documento 11), este juzgado procede a relevar del cargo al Doctor CESAR AUGUSTO RAMIREZ LÓPEZ y en su lugar designar a RUBEN DARIO GARCÍA RODRIGUEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

05/11/2021 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae019acc450e045f4b0abd4500839c9ff965cc787948376791523123f813c6f**

Documento generado en 07/11/2021 07:53:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>